

ALGARROBO,

2 5 ABR 2022

MAT.: AUTORIZA PAGO EN EL MES DE ABRIL 2022 ASIGNACION LEY 20.157, ARTÍCULO 3°, A FUNCIONARIOS CONDUCTORES DE ATENCIÓN PRIMARIA QUE SE INDICAN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO Nº: P

1708

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. N°2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
- 10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

-Que según la Ley 20157 Artículo 3º que indica: "Establecese, a contar del 1 de enero de 2007, una bonificación mensual para el personal perteneciente a la dotación de los establecimientos de atención primaria de salud municipal, que teniendo licencia de enseñanza media trasporten pacientes y equipos de salud fuera de los respectivos establecimientos.

-Para tener derecho a esta bonificación, los funcionarios deberán estar asignados aprestar dichos servicios a través de resolución del director de la entidad administradora de Salud Municipal correspondiente.

-Esta bonificación se percibirá sólo mientras el funcionario se encuentre en funciones en los puestos mencionados, manteniendo el derecho a percibirla durante los períodos de ausencia con goce de remuneraciones originados en permisos, licencias y feriado legal.

-Esta bonificación ascenderá a un monto mensual equivalente al 17% del sueldo base más la asignación de atención primaria de salud municipal, correspondiente a su nivel de la categoría (F), calculada en una carrera referencial lineal diseñada a partir del sueldo base mínimo nacional de dicha categoría, en relación con una jornada de cuarenta y cuatro horas semanales.

-Esta bonificación será imponible para fines de previsión y salud."

DECRETO:

Páguese en ABRIL 2022, asignación mensual de la ley 20.157 artículo 3º, por los montos que se señalan, correspondiente a la categoría F, y al nivel de los conductores del CESFAM y SAPU Algarrobo que a continuación se indican:

N°	NOMBRE	RUT	NIVEL	CONTRATO		LICENCIA	Bonificación		
1	AGUILERA CATALÁN JORGE		15	PLAZO FIJO	PAGADA	CONDUCIR	Mei	Mensual 2022	
2	BERNIER AGUILA FRESIA				44	A2	\$	59.829	
3	CORVALAN MEYER JORGE ERNESTO		15	REEMPLAZO	44	A2	\$	59.829	
4	CUETO AZOCAR PABLO PATRICIO			PLAZO INDEFINIDO	44	A2	\$	104.061	
5	ELIZONDO LARRONDO ROBERTO		15	PLAZO FIJO	44	A2	\$	59.829	
_			5	PLAZO INDEFINIDO	44	A2	\$	108.975	
6	ESCUDERO SAEZ CLAUDIO IVAN			PLAZO INDEFINIDO	44	A2	\$	74.573	
7	GONZALEZ ALBORNOZ FERNANDO		13	PLAZO INDEFINIDO	44	A2	\$	69.659	
8	HERNANDEZ GARCÍA JOSÉ MANUEL		15	PLAZO FIJO	44	A2	\$	59.829	
9	NECULMAN PEREZ EDUARDO		10	PLAZO INDEFINIDO	44	A2	\$	84.402	
10	PEÑA PEREIRA ROBERTO ANDRES		15	PLAZO FIJO	44	A2	\$	59.829	
11	PEÑA SAAVEDRA MAURICIO		12	PLAZO FIJO	44	A2	\$	74.573	
12	PLAZA ELIZONDO LUIS MIGUEL		15	PLAZO FIJO	44	A2	\$	59.829	
13	SALINAS ESCOBAR LUIS GUILLERM		11	PLAZO INDEFINIDO	44	A2	\$	79.488	
14	SEPULVEDA PAILAQUEO CRISTIAN		15	PLAZO FIJO	44	A2	\$	59.829	
15	VIDAL MARIN MAXIMILIANO		13	PLAZO INDEFINIDO	44	A2	\$	69.659	
TOTAL A PAGAR							\$	1.084.193	

II. Cárguese este Gasto a la Cuenta Art. 3º Ley 20.157, 215-21-01-001-013-002, para los funcionarios de Planta y a la Cuenta Art. 3º Ley 20.157, 215-21-02-001-013-002, para los funcionarios de Plazo Fijo, del Departamento de Salud Municipal año 2022.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYMIPIMIU. E DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

(2)

JOSÉ LUIS *ÁNEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 2 5 ABR 2022 2 6 ABR 2022

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN № ..